



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0175 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, **21 MAR. 2011**



Visto, las Resoluciones N°s 46 y 48 de fechas 26 de Enero y 14 de febrero del 2011 respectivamente, expedidas por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, Oficio N° 0025-2011-GORE-ICA/PPR de fecha 21 de febrero del 2011 y Memorando N° 152-2011-GORE-ICA/PR de fecha 07 de marzo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 46 del 26 de Enero del año 2011 expedido por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, se resuelve aprobar la propuesta de la Pensión Nivelada que le corresponde percibir al demandante Luis Alberto Campos Gutiérrez en la suma de S/2,841.61 Nuevos Soles, ordenándose a la Entidad demandada proceda a su inmediato pago mensual al demandante bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución N° 48 del 14 de Febrero del 2011, el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, informa que habiéndose notificado la resolución que se menciona en el anterior considerando y al no haber sido impugnada se resuelve declarar consentida dicha resolución de fecha 26 de Enero del 2011, en consecuencia notifíquese al Gobierno Regional a fin que cumpla con la Ejecución de la Sentencia;

Que, mediante Memorando N° 152-2011-GORE-ICA/PR de fecha 07 de Marzo se dispone cumplir con el mandato judicial, es decir se nivele la Pensión de Don Luis Alberto Campos Gutiérrez conforme al monto a que se refiere la Resolución N° 46, es decir la suma de S/2,841.61, monto que ha sido ordenado por el Juzgado en concordancia con lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0328-2009-GORE-ICA/PR;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento a lo ORDENADO por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica en la Resolución N° 46 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y a la Acreditación otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NIVELAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Pensión del Cesante del Gobierno Regional de Ica **DON LUIS ALBERTO CAMPOS GUTIERREZ** Nivel F-3, con los montos aprobados por Resolución N° 46 expedida por el Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica, según detalle:

CONCEPTOS

MONTOS

Principal (Básica y Reunificada)
Transitoria para Homologación

88.51
164.00



DS.Nº 276-91-EF	90.00
Bonificación Personal	0.02
Remuneración Familiar	3.00
Refrigerio y Movilidad	5.00
D.U. 037-94-PCM	370.00
D.U. 090-96	104.90
D.U. 073-97	128.83
D.U. 011-99	144.68
DS.Nº 016-2005-EF	18.96
Sub Total	1,117.90
D.S.Nº 051-91-PCM	73.71
Bonificación por Productividad al 17 Nov. 2004	800.00
Asignación por Racionamiento al 17 Nov. 2004	850.00

TOTAL PENSION MENSUAL NIVELADA

SI. 2,841.61

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúe las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de conseguir el financiamiento para poder efectuar el pago respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

Resolución al interesado, al Cuarto Juzgado Civil Transitorio de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL